



BASES DE LA PROMOCION - Sorteo "EXHIBÍ Y GANÁ" -PICO DULCE

1.- La participación en la presente promoción denominada -Sorteo "EXHIBÍ Y GANÁ"- organizada por LHERITIER ARGENTINA S.A. con domicilio en Moreno 435, (3013) San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en adelante **"El Organizador"** implica el total conocimiento y aceptación de las bases de la misma, como así también los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador.

2.- La presente promoción tendrá vigencia y validez en el territorio de la República Argentina, **desde el 01/03/2025 hasta el 30/06/2025**. Sólo podrán participar personas mayores de 18 (Dieciocho) años, que residan en el territorio de validez de la promoción.

3.- Mecánica de la participación:

a) **Quienes deseen participar, deben:**

1. Ingresar a la web de la promoción: promo.picodulce.com.ar
2. Completar el formulario con sus datos personales.
3. Responder una pregunta acerca de los productos con marca Pico Dulce.
4. Subir una foto de cualquier producto Pico Dulce exhibido en su negocio.

b) **Sorteo: Serán 4 (cuatro)** sorteos el último día hábil de cada mes en el que dure la promoción, a realizarse en la sede social de la empresa con la presencia de los directivos, quienes darán fe del acto.

En caso que el organizador no pudiera establecer contacto, ni se haya recibido comunicación del participante dentro de las 72 horas desde que se comunicó el detalle de los participantes sorteados, los premios quedarán vacantes, debiéndose sortear nuevamente hasta que se establezca comunicación fehaciente con el participante.-

Los datos personales de los Participantes acreedores de premio serán validados por el Organizador a efectos de asignar los premios y coordinar la entrega de los mismos. Los participantes son responsables por la información contenida en su cuenta de la red social, y declaran poseer las autorizaciones necesarias para la información e imágenes vertidas en la misma. En caso que el Organizador no pueda establecer contacto con el participante por estar incompletos y/o ser inexactos los datos del mismo, dicho premio quedará vacante.

El Organizador respeta y protege la privacidad de los usuarios. Los datos que los usuarios ingresen a los fines de su registro no serán revelados a terceros sin su consentimiento a menos que sean solicitados mediante un requerimiento judicial.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificadora o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al T.E. +54 9 3404 420708.

LHERITIER ARGENTINA S.A.

Fábrica y Administración: Moreno 435 (S3013BXI) – San Carlos Centro – Santa Fe – Tel.: (54-03404) 420708 (Líneas Rotativas) – Fax: (54-03404) 420706 – E-mail: info@lheritier.com.ar

Oficina Comercial Buenos Aires / Export Office: Av. Belgrano 1217 P. 7 OF. 72 (1091) Piso 9 – Capital Federal – Tel./Fax: (54-11) 50311390 (Líneas Rotativas)



La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

4.- PREMIOS: Consta de 300 ganadores en el período que dure la promoción, los cuales se llevarán 1 kit de caramelos Pico Dulce cada uno. Cada kit consta de 6 bolsas de caramelos Pico Dulce de 500 gramos en cualquiera de sus variedades de acuerdo al stock disponible.

5.- Los premios serán entregados dentro de los 30 días hábiles y podrán ser entregados en domicilio del ganador o retirados de un mayorista de golosinas de la zona cercana al domicilio del ganador, de acuerdo a cada caso.

6.- Tendrán derecho al premio únicamente aquellos participantes que cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente promoción, y cuyos datos personales coincidan con los datos informados a efectos de la participación. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que participe siguiendo un procedimiento distinto y/o empleando herramientas de cualquier índole que permitan alterar, modificar, o adulterar los sistemas de participación. El Organizador también descalificará a aquellos participantes que en el marco de la presente promoción hayan informado datos personales falsos o violen las presentes bases y condiciones a través de medios y/o formas que no hayan podido ser razonablemente contempladas en las mismas. Todo participante que procediere mediante las formas o modalidades detalladas no solo será eliminado y descalificado, sino que también perderá el derecho a todo premio que le hubiere correspondido en el marco de la presente promoción.

7.- Al término del plazo de entrega de los premios aquellos que no sean reclamados serán considerados vacante y quedarán en poder del Organizador quien podrá disponer del mismo en la forma que estime conveniente.

8.- El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los participantes de esta Promoción o a terceros en sus personas o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los premios que se entregan en esta Promoción. El Organizador tampoco se hará cargo de ningún tipo de gasto hecho por el o los participantes para retirar o utilizar los premios, los que serán en consecuencia a su exclusivo cargo. Asimismo el Organizador no garantiza que los participantes utilicen la aplicación de conformidad con estas bases y condiciones, y que lo realicen de manera diligente.

9.- El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, informáticos, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción.

10.- No podrá participar del concurso el personal de LHERITIER ARGENTINA S.A., ni de las empresas vinculadas con la organización, promoción, publicidad o de servicios informáticos, así como tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad.

11.- Los ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres e imágenes y las de sus familiares en los medios y formas que esta considere conveniente sin derecho a



compensación alguna, en el caso de menores de edad, se entiende que la autorización de sus padres para participar comprende este punto y que conocen y aceptan éstas bases y condiciones.

12.- Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas bases, así como derivada de la ejecución de esta Promoción, será resuelta por las partes ante los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

13.- Aceptación de las condiciones: La mera participación en la Promoción implica total aceptación y conocimiento de las bases y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el organizador en relación promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables”.

14.- Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas en

<https://promo.picodulce.com.ar>

.....
CPN ADRIAN C. BADINO
GERENTE GENERAL
LHERITIER ARGENTINA SA

LHERITIER ARGENTINA S.A.

Fábrica y Administración: Moreno 435 (S3013BXI) – San Carlos Centro – Santa Fe – Tel.: (54-03404) 420708 (Líneas Rotativas) – Fax: (54-03404) 420706 – E-mail: info@lheritier.com.ar

Oficina Comercial Buenos Aires / Export Office: Av. Belgrano 1217 P. 7 OF. 72 (1091) Piso 9 – Capital Federal – Tel./Fax: (54-11) 50311390 (Líneas Rotativas)